La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

SEGURO DE CAUCIÓN

El texto de la presente póliza será registrada en la Superintendencia de Seguros, en virtud a lo previsto en los artículos 10° y 61° inc. h) de la Ley N° 827/96 de Seguros

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA DE ADJUDICACION CON CLAUSULA DE PRIMER REQUERIMIENTO

PÓLIZA N°: 1509024790 END 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes; a las Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza, y a las Condiciones Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores del Chaco 1669- Edificio AYMAC, Asunción- Paraguay, en carácter de Fiador Solidario, garantiza a la firma:

80001470-7 - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
("EL ASEGURADO"), con domicilio en **MCAL. ESTIGARRIBIA N° 796 ESQ. TACUARY**

El pago hasta la suma máxima de:

Gs. 7.935.209(GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE)

Que resulte obligado a efectuarle la firma:

80021607-5 - EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS
Con domicilio en INDEPENDENCIA NACIONAL C/ FULGENCIO R. MORENO Nº 811 - ASUNCION

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en la Cláusula 1, de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta Póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2018 - "SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA" - ID N° 352.176.-

Se hace constar que la presente Póliza de Caución una vez emitida, no está sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y La Compañía emisora, o bien cuando proceda la nulidad del contrato por razones jurídicas que hagan imposible su cumplimiento o cuando se den conductas tipificadas en el código penal en perjuicio de la aseguradora ya sea por parte del asegurado o conjuntamente asegurado-tomador en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
Es obligación del asegurado comunicar a la aseguradora, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de toda modificación o alteración del riesgo asegurado posterior de las convenidas en el contrato suscrito originalmente entre tomador y asegurado.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de 30 días de haber recibido la póliza (Art. 1556 Código Civil).

El presente seguro regirá a contar desde las **00:01 Hs del día 09/09/2019** Hasta las 24:00 horas del día 09/10/2020.

LIQUIDACION		DATOS DEL FINANCIAMIENTO		VIGENCIA: 396 días	
Prima:	**Gs. 454.545.-**	Monto Financiado:0,00.-		Desde:09/09/2019	Hasta:09/10/2020
IVA s/Prima:	**Gs. 45.455.-**	Vencimientos:			
Premio:	**Gs. 500.000.-**	Fecha	Monto		
I.F.P.:	**Gs. 0,00**				
IVA s/Interés:	**Gs. 0,00**				
Costo Refinanc:	**Gs. 0,00**				
COSTO FINAL:	**Gs. 500.000.-**				

Asunción, 09 de septiembre de 2019.

Mario A. Colmán A.
Dpto. de Cauciones
La Consolidada S.A
de Seguros

La Consolidada de Seguros

ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

ENDOSO N° 001/002 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA N° 1509024790.-

SECCIÓN: SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION CON CLAUSULA DE PRIMER REQUERIMIENTO

TOMADOR: EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

OBJETO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2018 - "SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA" - ID N° 352.176.-

Se hace constar expresamente por el presente, que el Asegurado por la poliza Nº 1509024790 es el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) RUC: 80000905-3 con domicilio legal en MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 796 ESQ. ITACUARY, beneficiarios de la presente poliza.

Todas las demás condiciones Generales, Particulares y/o Especiales quedan firmes y sin alteración alguna.

Asunción, 20 de Septiembre del año 2019.-

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area